

Anulan pena de muerte a una mujer que mató a su marido

Pekín (EFE).-El Tribunal Popular Supremo de China anuló la pena de muerte a una mujer condenada por matar a su marido. Este la había maltratado durante meses, es el primer caso en el que la violencia doméstica es considerada como eximente de la pena capital en China, según informaron los medios locales.

Li Yan, de 43 años, había sido condenada a muerte en 2013 por los tribunales provinciales, tres años después de haber matado a su marido, Tan Yong. Él la sometía a continuos maltratos, como encerrarla en un balcón en invierno o apagar cigarrillos en su cara, relató el diario "South China Morning Post".

El caso se ha convertido en los últimos años en un símbolo de la lucha de las mujeres chinas contra la violencia doméstica sufrida por muchas de ellas, dado que en 2010 Li denunció repetidamente ante policía y autoridades los malos tratos de su marido y pidió una orden de alejamiento, pero esta le fue denegada.

El 3 de noviembre de aquel año, Tan

golpeó a Li y amenazó con matarla con una escopeta de aire comprimido, ante lo cual ella disparó otro rifle y acabó con la vida de su marido, al que descuartizó.

Tras ser detenida, juzgada y condenada a muerte, miles de personas en China firmaron una petición en la cual exigían que la pena capital fuera revisada, entre ellos, famosos activistas de derechos humanos como Teng Biao, defensor de la abolición de las ejecuciones en el país asiático.

Al conocerse la anulación de la pena, Amnistía Internacional emitió un comunicado en el cual destacó que el caso de Li "resalta la necesidad urgente de que las autoridades hagan más para prevenir la violencia contra las mujeres" en China, país donde la legislación contra el maltrato aún no está muy desarrollada.

"Nunca se iba a hacer justicia ejecutando a Li Yan. La acción del Tribunal Supremo es significativa, y es la decisión correcta", afirmó en un comunicado William Nee, investigador sobre China para la ONG con sede en Londres.